



# CONVOCATORIA

para la publicación de libros

———— 2018 ————

Universidad del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

Área de Desarrollo Editorial

## 1. Presentación

Durante los últimos años la Universidad del Cauca ha trabajado en la consolidación de una política editorial que le permita, entre otros objetivos, editar, publicar y difundir en beneficio de la sociedad y de la institución, libros de impacto regional y nacional de autoría de los integrantes de la comunidad académica. Todo ello, con los mejores estándares de contenido y presentación, en las diferentes áreas de conocimiento. Con este propósito fue creada mediante Acuerdo 030 de 2012 el Área de Desarrollo Editorial y se expidió el Reglamento Editorial de la Universidad.

Con base en estas consideraciones, y con el propósito de continuar fortaleciendo la política editorial institucional, la Vicerrectoría de Investigaciones (VRI) de la Universidad del Cauca presenta la **Convocatoria para la publicación de libros 2018** de acuerdo con los objetivos, criterios y procedimientos que se presentan a continuación.

editorial  
**UC**  
**CONVOCATORIA**  
para la publicación de libros  
— 2018 —

## 2. Objetivos

### *Objetivo general*

Fomentar la publicación de libros que reconozcan y fortalezcan la labor investigativa, docente, y de proyección a la comunidad entre los miembros de la comunidad académica de la Universidad del Cauca, con criterios de calidad editorial, pertinencia social y rigurosidad académica.

### *Objetivos Específicos*

Fortalecer las prácticas de publicación académica de alta calidad científica, académica y cultural, a fin de promover la producción intelectual de docentes y estudiantes, egresados y administrativos de nuestra Universidad.

Fomentar la publicación de libros dirigidos a fortalecer las prácticas formativas en educación superior, incluyendo guías, manuales, y elementos básicos, en las diferentes áreas del conocimiento académico.

Dinamizar las comunidades académicas de las que hacen parte docentes y estudiantes de la universidad, mediante la publicación de libros colectivos producto de sus reflexiones e intereses académicos.

Fomentar los procesos de internacionalización de la Universidad, mediante la publicación de traducciones al castellano de obras de calidad académica y relevancia regional, nacional e internacional.

Enriquecer el catálogo del Área de Desarrollo Editorial de la Universidad del Cauca con títulos de distintas áreas del conocimiento.

editorial  
**UC**

**CONVOCATORIA**

para la publicación de libros

— 2018 —

### 3. ¿Qué obras se pueden presentar?

a) Libros de distintas áreas del conocimiento, producto de proyectos de investigación presentados ante la VRI, que hayan culminado después del 1 de noviembre de 2015, y que no tengan compromisos académicos o financieros pendientes con la Vicerrectoría de Investigaciones, ni con entidades cofinanciadoras. Estos libros deberán ajustarse rigurosamente a las definiciones contenidas en el artículo 21 del acuerdo 030 de 2012.

b) Libros de texto, libros de ensayo, libros resultados de tesis de posgrados, que cumplan con las características definidas a este respecto por el Reglamento Editorial de la Universidad (Artículo 21 del Acuerdo 030 de 2012).

c) Traducciones al castellano de libros de calidad académica y pertinencia regional, nacional o internacional.

d) Libros académicos orientados a la formación universitaria, incluyendo compilaciones, libros introductorios, guías metodológicas o libros de elementos básicos, cuyo propósito sea orientar cursos o áreas temáticas pertinentes para los campos disciplinares correspondientes a programas académicos que hagan parte de la oferta académica actual de la Universidad del Cauca.

**Advertencia:** *Los informes finales de investigación, los trabajos de grado y las tesis de grado conducentes a títulos de maestría o doctorado, no constituyen libros resultado de investigación por sí solos, deberán haber sido objeto de revisión, evaluación y adecuación para que constituyan una obra que pueda ser objeto de publicación.*

editorial  
**UC**  
**CONVOCATORIA**  
para la publicación de libros  
— 2018 —

#### 4. *¿Cuántas propuestas puede presentar un mismo autor?*

Para esta convocatoria un autor solo podrá presentar un máximo de una obra (individual o colectiva). Se exceptúan las traducciones que pueden presentarse hasta dos.

#### 5. *¿Quiénes están inhabilitados para presentar propuestas a esta Convocatoria?*

Están inhabilitados los ganadores de la convocatoria del año 2017. En los casos en que se presente incompatibilidad o conflicto de intereses relacionados con los procesos de selección, evaluación y publicación de obras propuestas, deberán ser resueltas por el Comité Editorial de la Universidad del Cauca, con base en el Acuerdo 030 de 2012.

## 6. Sobre los autores de las obras propuestas

Siempre que cumplan con los demás requisitos de esta convocatoria, podrán presentar obras los siguientes tipos de aspirantes:

*Para los libros producto de investigación, de ensayo y libros de texto:* podrán presentarse obras escritas por uno o varios autores, siempre que al menos uno de ellos tenga vinculación vigente con la Universidad del Cauca a la fecha de apertura de esta Convocatoria, bajo cualquier modalidad de contratación para labores de docencia, administración, proyección a la comunidad e investigación.

*Para traducciones,* podrán presentarse obras de cualquier autor. Si el autor no está vinculado a la Universidad del Cauca, quién proponga deberá traer el convenio de traducción y apoyar la gestión de los derechos de autor.

*Para los libros académicos orientados a la formación universitaria,* podrán presentarse obras escritas, compiladas o editadas, por uno o varios autores, siempre que al menos uno de ellos, tenga vinculación bajo cualquier modalidad de contratación para labores de docencia administración, proyección a la comunidad e investigación. Para éste efecto, se deberá anexar una constancia laboral o de vinculación con fecha actualizada.

editorial  
**UC**

**CONVOCATORIA**

para la publicación de libros

— 2018 —

## 7. ¿Qué tipo de textos NO se serán tenidos en cuenta?

Cualquier texto que no cumpla con las características mencionadas en los numerales 3 y 8 de esta convocatoria, no será tenido en cuenta ni podrá ser sometido a evaluación o ser publicado con los recursos asignados a ella. Además de éstos, aquellos que no sean aceptados, según lo definido en el numeral 12 sobre Verificación de requisitos.

## 8. Características de forma que deberán tener en cuenta las obras propuestas

### *Sobre el formato de escritura*

El manuscrito deberá ser presentado en un documento word, en el siguiente formato: tamaño carta, interlineado sencillo, márgenes de tres centímetros en los cuatro lados, tamaño de fuente 12, letra Times New Roman.

El manuscrito deberá ser presentado en un formato de alta legibilidad, calidad en la impresión, manejo adecuado de fuentes en el estilo del Manual de estilo vigente en la Editorial o Vancouver en el caso de obras de Ciencias de la Salud.

Debe contener, según los propios requerimientos, páginas preliminares, prólogo,

introducción, cuerpo del texto, figuras, tablas, referencias citadas, gráficas (en el formato original en el que fueron creadas), glosario e índices analítico y de autores. Debe contener información sucinta del perfil del autor o autores con foto opcional.

El material gráfico que acompañe la obra debe ser de excelente calidad y, en caso de estar en formato digital debe contar con los respectivos créditos; debe cumplir los requerimientos técnicos de tamaño, color y resolución apropiados para la impresión. Para las figuras o esquemas, en formato .jpg, o .png. Para las gráficas de datos, en Excel, básicos, sin colores o formatos adicionales.

## *Extensión del manuscrito*

Teniendo en cuenta las anteriores especificaciones, la extensión mínima que deberá tener el manuscrito es de cincuenta (50) páginas, contadas sin tener en cuenta portadas, portadillas, páginas de presentación, agradecimientos, tablas de contenido, referencias citadas, glosarios, índices u otras distintas del cuerpo de la obra

## *9. Documentos que deberán ser presentados para participar*

Para participar de esta convocatoria, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

Una copia del texto en soporte digital (CD), incluyendo todos los anexos que hagan parte integral de la obra; en caso de ser requeridos por los evaluadores se debe anexar una copia del texto impreso, debidamente argolladas.

El formato de presentación de obras para publicación está en el anexo y debe ser diligenciado en su totalidad.

Para el punto 3A, deberá incluirse una certificación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad en la que conste la fecha de culminación del proyecto y que se encuentra a paz y salvo con VRI.

## 9. Documentos que deberán ser presentados para participar

Para libros producto de investigación, podrán presentarse obras que sean resultado de proyectos que hayan culminado después del 1 de junio de 2015 y que a 1 de junio de 2018 no tengan compromisos académicos o financieros pendientes con la Vicerrectoría de Investigaciones, ni con entidades cofinanciadoras. A este respecto se tendrá en cuenta la certificación expedida por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

*Advertencia: Ni las copias impresas, ni la versión en formato digital, deberán incluir ningún tipo de referencia que dé a conocer la identidad de los (las) autores(as). Estas referencias solo se incluirán en el formato de presentación de la propuesta y en los documentos legales.*

## 10. Consideraciones legales

Las obras propuestas deben ser originales, estar libres de compromisos de publicación con otras editoriales y quienes las presenten deberán ser los titulares de los respectivos derechos o tener la autorización de cada uno de los autores.

En el momento de presentar el manuscrito, los autores deberán diligenciar el formato del anexo, en el que se aceptan las condiciones de esta convocatoria y se asume la responsabilidad jurídica respecto a los derechos morales y patrimoniales de la obra que proponen para publicación.

Cuando sea necesario adquirir derechos patrimoniales sobre obras a traducir, la propuesta deberá incluir una cotización sobre el valor de dichos derechos.

Los autores deben haber obtenido los derechos de autor para la reproducción de imágenes, tablas y demás material utilizado que no sea de su autoría.

Los autores de las obras seleccionadas para publicación recibirán el 10% del total de ejemplares impresos por derechos de autor. El depósito legal correrá a cargo de la Editorial.

## 11. Montos a financiar

La presente convocatoria publicará hasta veinte (20) títulos entre aquellos que sean evaluados satisfactoriamente por dos pares académicos evaluadores.

La Editorial imprimirá cien (100) ejemplares de cada título seleccionado. La impresión de ejemplares adicionales podrá ser considerada teniendo en cuenta la calidad de la obra, el reconocimiento académico de su autor, el número de ejemplares vendidos de sus obras previamente publicadas, los costos de impresión y demás consideraciones que el Comité Editorial establezca pertinentes.

Los costos de impresión de estos cien ejemplares serán asumidos por la Editorial Universidad del Cauca, con base en las características de sus publicaciones anteriores. En ningún caso se publicarán obras cuyos costos de impresión demanden materiales o características que excedan aquellas de las publicaciones estándar de la Editorial en los últimos cinco años. Se procederá con idéntico criterio en el caso de aquellas publicaciones de las que se decida publicar un mayor número de ejemplares.

El costo a cargo de la Editorial Universidad del Cauca será hasta seis millones de pesos (\$6.000.000), y considerará los costos

derivados de la evaluación, corrección de estilo, diagramación e impresión (el 50% de este valor corresponderá al valor de la impresión y el otro 50% por el proceso de edición del libro). No se aceptará por ningún motivo correcciones de estilo ni diagramaciones externas.

El Comité Editorial evaluará la posibilidad de condiciones especiales de impresión en relación con formatos u otras características físicas.

El costo del ISBN y el trámite de su pago, estará a cargo del autor o de quien presente la obra a esta convocatoria.

Como parte de esta convocatoria, la Editorial Universidad del Cauca cubrirá los costos de evaluación de todas las obras presentadas a concurso.

Igualmente, como parte de esta convocatoria, la Editorial Universidad del Cauca destinará los recursos necesarios para realizar las labores de corrección de estilo, diseño, diagramación y compra de derechos de autor (en el caso de traducciones), de las obras **aprobadas** para publicación en esta convocatoria.

editorial  
**UC**

**CONVOCATORIA**

para la publicación de libros

— 2018 —

## 12. Verificación de requisitos

Los requisitos señalados en los numerales uno al diez, deberán cumplirse a cabalidad; la verificación la realizará la Editorial Universidad del Cauca. **En caso de no cumplir con alguno de ellos, la obra no será tenida en cuenta para esta convocatoria.** Se busca garantizar que las publicaciones propuestas cumplan con las características de forma y de tipo de obra acordes a los objetivos de esta convocatoria.

La Editorial Universidad del Cauca descartará aquellas propuestas que no reúnan calidad mínima de escritura, presenten incoherencias graves en su estructura textual, inconvenientes legales o evidente desarticulación con respecto al formato de una publicación académica o a la misión de la Editorial, entre otras deficiencias. La Editorial se abstendrá de recibir materiales o textos incompletos, escritos a mano o ilegibles, inclusive obras cuya situación legal no esté claramente definida.

Para que una obra sea considerada **recibida** en la convocatoria, requiere que el o los proponentes hayan firmado el formato de propuesta de publicación de esta convocatoria.

Cuando una propuesta recibida cumpla con todos los requisitos será considerada **aceptada** y se procederá a informar al (los/las) proponente(s) sobre dicha aceptación; luego se procederá a enviarla a evaluación académica.

Cuando una propuesta recibida no cumpla con todos los requisitos será **rechazada** y se procederá a informar al (los/las) proponente(s) sobre dicha situación. Las propuestas rechazadas no podrán volver a presentarse a esta convocatoria y serán devueltas a los proponentes.

## 13. Evaluación académica

La evaluación académica de los manuscritos será realizada por pares académicos externos. La evaluación se hará en sistema de 'doble ciego' (tanto los autores como los evaluadores, desconocerán sus respectivas identidades), con pares externos de reconocida trayectoria académica, de preferencia registrados en la base de datos de pares de Colciencias.

Todas las obras recibidas serán evaluadas. Para ser aceptadas deberán tener evaluación positiva de ambos pares. En caso de ser rechazadas por alguno de ellos, serán retiradas de la convocatoria.

Se exceptúa de este requisito a obras previamente publicadas por editoriales académicas reconocidas. Tal es el caso de traducciones. En estos casos, el Comité editorial será el encargado de emitir un concepto sobre su publicación, para lo cual podrá solicitar información adicional a él o los proponentes de la obra.

editorial  
**UC**

**CONVOCATORIA**

para la publicación de libros

— 2018 —

## 14. Presentación de propuestas y cronograma

Las propuestas de publicación que sean presentadas a esta convocatoria deberán ser entregadas en las oficinas de la Editorial Universidad del Cauca, en la siguiente dirección:

Calle 3 No. 5-14 segundo patio, Casa Mosquera, Popayán.

*Nota: No se recibirán propuestas por correo electrónico y no se aceptarán solicitudes de prórrogas.*

## 15. Presentación de propuestas y cronograma



**CONVOCATORIA**

para la publicación de libros

2018

### Cronograma

Apertura de la Convocatoria	15 de junio de 2018
Cierre de la Convocatoria	1 de octubre de 2018
Verificación de requisitos	15 de octubre de 2018
Evaluación	16 de octubre 2018 a 15 de marzo de 2019
Publicación de resultados	1 de abril de 2019

*Nota: Los resultados serán enviados a los correos de los proponentes.*

## 16. Selección de las obras a publicar

Entre aquellas obras que reciban evaluación académica positiva por parte de ambos pares externos, la universidad seleccionará veinte (20) obras para ser publicadas en formato impreso.

*Nota: Es importante anotar que los resultados de las evaluaciones por parte de los pares externos está sujeta a la aceptación de estos, así como a la entrega de los resultados, que puede demorar entre uno y seis meses.*

## 17. Publicación de las obras seleccionadas

Una vez concluido el proceso de evaluación académica, la Editorial coordinará la preparación editorial de las obras que serán publicadas. Dicha preparación comprende todos los aspectos necesarios para transformar el manuscrito evaluado y aprobado en un libro, tales como: corrección de estilo, diseño y diagramación, normalización, revisión de pruebas e impresión. Este proceso tendrá en cuenta los tiempos establecidos por el Acuerdo 030 de 2012.

Es potestad exclusiva de la Editorial definir el diseño, la presentación física y las características de la obra: formato, acabado, diseño, tipografía, diagramación del texto y de la carátula y, en

general, hacer la presentación física definitiva de la obra, según su criterio editorial y las indicaciones contenidas en el Manual de estilo de la Editorial. Además la impresión y sus características estarán exclusivamente a cargo de la Editorial. Este proceso estará bajo la dirección del Editor general de la Editorial.

Al participar en esta convocatoria, los proponentes se comprometen a responder a los requerimientos y los tiempos de la Editorial necesarios para garantizar la calidad de la publicación.

editorial  
**UC**

**CONVOCATORIA**

para la publicación de libros

— 2018 —

## 18. Trámites de identificación de la obra

La Editorial Universidad del Cauca tramitará ante la Cámara Colombiana del Libro la identificación legal de la obra, con el fin de obtener el *International Standard Book Number* (ISBN), cuyo costo será asumido por el proponente de la obra.

## 19. Catalogación de la publicación

El personal del sistema de Bibliotecas de la Universidad del Cauca o el Banco de la República, elaborará el registro bibliográfico (el cual irá en la página legal de la publicación) ubicando el libro dentro de materias o áreas del conocimiento, para permitir la identificación de su publicación por sí misma.

## 20. Terminación anticipada del proceso editorial

En caso de que un libro ganador no se ciña a los tiempos editoriales establecidos en el Acuerdo 030 de 2012, la Editorial dará por terminado el proceso, previo aviso al autor o autores.

## 21. Difusión

Las obras publicadas serán distribuidas por la Editorial Universidad del Cauca en ámbitos académicos y comerciales y por la comercializadora con la cual la Editorial tenga contrato. Así mismo, podrán ser difundidas en la web de la Editorial Universidad del Cauca en formato digital de acceso abierto, salvo aquellos casos en que existan restricciones legales al respecto.

editorial  
**UC**  
**CONVOCATORIA**  
para la publicación de libros  
— 2018 —



Casa Mosquera Calle 3 No. 5-14  
Popayán, Colombia  
Teléfonos: 57+(2) 8209900 Ext 1134 - 1135  
<http://www.unicauca.edu.co/editorial/>  
[editorialuc@unicauca.edu.co](mailto:editorialuc@unicauca.edu.co)



# Universidad del Cauca

*Hacia una Universidad*

*comprometida con la paz territorial*